

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “BELDENT JUSTICIERA”

1. Participan en la promoción denominada “Beldent Justiciera” (la “Promoción”), organizada por Mondelez Argentina S.A. (el “Organizador”), las gomas de mascar, sabor a menta, menta fuerte, frutilla y tutti-fruti marca “BELDENT” (“Producto/s Participante/s”), en cuyos envases (“Envase/s”) obre publicidad de la Promoción.
2. La Promoción tendrá vigencia en la República Argentina, excepto en las provincias de Neuquén, Río Negro y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (el “Territorio”), entre el 15/4/18 y el 15/8/18 o hasta agotar el stock de Premios indicado en el punto 5. de estas Bases y Condiciones (las “Bases”), de entre ambos hechos el que ocurra primero.
3. Dentro de los Envases, los consumidores podrán encontrar un sticker en el que obrará impresa una de las siguientes frases (“Sticker/s”): (i) “Vale otro Beldent de menta. Promoción sin obligación de compra. Consulte vigencia y centros de canje en www.beldent.com.ar” o (ii) “Ganaste! Un paquete gigante de Beldent lleno de chicles. Comunícate al 5789-7109 para la asignación y entrega del premio. Más info en www.beldent.com.ar” o (iii) “Ganaste! Una mochila con Beldent. Comunícate al 5789-7109 para la asignación y entrega del premio. Más info en www.beldent.com.ar” (“Frase/s Ganadora/s”).
4. Quienes posean Stickers con la Frase Ganadora “(i)” podrán ganar un (1) paquete de 10 grs. de gomas de mascar, sabor a menta, marca “BELDENT” (“Paquete/s de Chicles”). Los poseedores de Stickers con la Frase Ganadora “(ii)” podrán ganar un (1) Paquete Gigante “Beldent”, de 80 cm de largo x 23 cm de alto x 5 cm de profundidad, confeccionado con plancha de estructura de burbujas, con impresión full color en todas sus caras más cuatrocientos (400) Paquetes de Chicles (“Paquete/s Gigante/s”). Quienes posean Stickers con la Frase Ganadora “(iii)” podrán ganar una (1) mochila porta notebook, color verde, con el logo de “Beldent” más cuatrocientos (400) Paquetes de Chicles (“Mochila/s” y en conjunto con los Paquetes de Chicles y los Paquetes Gigantes, los “Premio/s”). Quienes posean Envases en los que en su interior no obre alguno de los Stickers, no tendrán derecho a premio.
5. Mediante la Promoción se pondrán en juego cuatrocientos treinta mil (430.000) Paquetes de Chicles, cuarenta y cinco (45) Paquetes Gigantes y cuarenta y siete (47) Mochilas. En las provincias de Salta y de Mendoza, se asignarán, como máximo, treinta mil cien (30.100) Paquetes de Chicles, tres (3) Paquetes Gigantes y tres (3) Mochilas, en cada una de ellas.
6. Los poseedores de Stickers con las Frases Ganadoras (en todos los casos, “Potencial/es Ganador/es”) se tendrán por notificados de su carácter de Potenciales Ganadores de los Premios mencionados en sus Stickers en el momento en que adquieran el Producto Participante cuyo Sticker les otorgue derecho a la asignación de un Premio. Los Potenciales Ganadores de Paquetes de Chicles deberán reclamar la asignación de sus Premios presentándose en uno de los Centros de Canje informados en el sitio Web www.beldent.com.ar (el “Sitio Web”), en los días y horarios también allí informados, en o antes del 22/08/18. Los Potenciales Ganadores de Paquetes Gigantes y Mochilas deberán reclamar la asignación de tales Premios y coordinar la fecha en que contestarán las preguntas de cultura general mencionadas en el punto 9. de estas Bases llamando, de lunes a viernes, en días hábiles, de 10:00 hs. a 12.30 hs. o de 14:00 a 17:00hs., al teléfono (011)

5789-7109 en o antes del 22/8/18. A partir de las 00:00 horas del 23/8/18 los Stickers perderán todo valor y sus poseedores no tendrán derecho a la asignación de los Premios mencionados en ellos ni al reclamo de indemnización o compensación alguna.

7. La falta de reclamo de la asignación de los Premios en la forma y dentro del plazo establecido en el punto precedente o la falta de presentación de los Stickers que otorguen derecho a la asignación de los mismos o la contestación incorrecta a más de una de las preguntas de cultura general – cuando corresponda - o la negativa a presentarse a sesiones de fotografía o filmación que eventualmente les requiera el Organizador hará perder, automáticamente, a los Potenciales Ganadores el derecho a la asignación de los Premios.
8. La asignación de los Paquetes gigantes y Mochilas está condicionada a que los Potenciales Ganadores entreguen una fotocopia de su DNI, firmen una autorización para el uso de su imagen y al cumplimiento de los demás requisitos establecidos en estas Bases. El incumplimiento de cualquiera de esas condiciones hará perder a los Potenciales Ganadores el derecho a la asignación de los Paquetes Gigantes y Mochilas automáticamente, sin derecho a reclamo alguno. Los Premios no asignados a ganador alguno, si los hubiere, quedarán en propiedad del Organizador.
9. La asignación de los Paquetes Gigantes y Mochilas se encuentra condicionada asimismo a que sus Potenciales Ganadores contesten en forma correcta al menos cuatro (4) de las cinco (5) preguntas de cultura general que se les formulará en una fecha previamente acordada.
10. Los Premios no incluyen ningún pago, prestación, bien o servicio distinto de los enumerados en el punto 4. de estas Bases, el derecho a su asignación es intransferible y no podrá exigirse su canje por dinero u otros bienes o servicios; caso contrario, sus Potenciales Ganadores perderán todo derecho a su asignación.
11. Los Paquetes de Chiclos serán entregados inmediatamente después de reclamada su asignación en cualquiera de los Centros de Canje informados en el Sitio Web, en los días y horarios también allí informados. Los Paquetes Gigantes y Mochilas serán entregados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los treinta (30) días de la asignación de cada uno de ellos. Los Potenciales Ganadores menores de edad deberán ser representados por su padre, madre o tutor, al momento de la entrega del Premio, previa acreditación del vínculo mediante la presentación de la documentación correspondiente, de la cual deberá entregarse una fotocopia al momento de la entrega del Premio. A los Potenciales Ganadores de Paquetes Gigantes y Mochilas que se domicilien a más de setenta (70) kilómetros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Premio les podrá ser enviado por correo, dentro de los treinta (30) días del reclamo de su asignación. En caso que el correo concurriera en más de dos (2) oportunidades y el Potencial Ganador – o su padre, madre o tutor, según el caso - no se encontrara disponible para entregar el Sticker, entregar fotocopia de su DNI, contestar las preguntas de cultura general, firmar la autorización de uso de su imagen y recibir el Premio, dicho Potencial Ganador perderá automáticamente el derecho a que el Premio le sea asignado.
12. La asignación de los Premios está asimismo condicionada a la comprobación de la autenticidad de los Stickers con los que se los reclame y, en el caso de los Stickers con premios de Paquetes Gigantes y Mochilas, de los códigos de seguridad obrantes en dichos Stickers (“Códigos de Seguridad”). No serán válidos ni se admitirán Stickers que no sean originales y legítimos. No se aceptarán copias ni reproducciones de los mismos ni tampoco

Stickers que presenten signos de haber sido adulterados, enmendados, alterados, borrados, ilegibles, defectuosos o cuyos Códigos de Seguridad o diseños no coincidan con los depositados ante escribano público ni Stickers respecto de las cuales se alegue su pérdida, hurto o robo o que hayan sido obtenidos ilegítimamente, todos los cuales serán nulos. Tampoco Stickers con Frases Ganadoras distintas a las descritas en estas Bases o que presenten errores de impresión. En caso de defectos en los Stickers que, a exclusivo juicio del Organizador, sean atribuibles a su proceso de fabricación o impresión, el derecho de su tenedor quedará limitado al canje de los Stickers defectuosos por otros en buen estado.

- 13.** El Organizador no será responsable de daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas a los Participantes, Potenciales Ganadores, ganadores o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en la Promoción o del uso de los Premios.
- 14.** Todos los costos que se deriven de la obtención o uso de los Premios, todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba abonarse o se imponga en el futuro sobre o en relación a los Premios, como así también los gastos en que incurran los Potenciales Ganadores como consecuencia de la obtención y entrega de los Premios, incluyendo, sin limitación, los gastos de traslado y estadía en que incurran para procurar su asignación o entrega, estarán a su exclusivo cargo.
- 15.** Los Potenciales Ganadores de Paquetes Gigantes y Mochilas autorizarán al Organizador, como condición para tener derecho a la asignación de los Premios, a utilizar sus nombres e imágenes, con fines comerciales, en los medios y formas de comunicación que el Organizador disponga, sin que esto les otorgue derecho a la percepción de suma alguna, durante la vigencia de la Promoción y hasta transcurridos tres (3) años de su finalización.
- 16.** Sin obligación de compra. A las personas humanas domiciliadas en el Territorio que envíen por intermedio del Correo Argentino, con franqueo pagado por el destinatario, un dibujo simple, hecho a mano y coloreado, del logo de "Beldent" a: Promoción "Beldent Justiciera 2018", Casilla de Correo Nº 1, Correo Argentino, Sucursal Belgrano, Av. Cabildo 2349, Código postal 1428, Capital Federal (franqueo pagado por el destinatario), el Organizador les remitirá un Envase que les permitirá participar de la Promoción. Se remitirá un Envase por pedido, por día y por persona.
- 17.** No podrán participar en la Promoción personas jurídicas, personas humanas menores de 13 años, mayores de 13 años que residan fuera del Territorio, personal del Organizador, de sus sociedades vinculadas, de sus distribuidores, de sus agencias de promoción y publicidad ni de los proveedores de Stickers, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.
- 18.** La probabilidad de ganar un Paquete de Chiclés será de aproximadamente 1 en 89,06, la de ganar un Paquete Gigante de 1 en 638.272 y la de ganar una Mochila de aproximadamente 1 en 611.111,48, en todos los casos por cada Envase adquirido.
- 19.** Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 20.** El Organizador podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o el plazo de vigencia de la Promoción. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá

suspender, cancelar o modificar la Promoción. Toda modificación que se realice a estas Bases será sin alterar la esencia de la Promoción.

- 21.** La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.